ACTA DE AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN N° 1
CONTRATO DE OBRA N° 264-2023

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
NIT.	891.801.268-7
CONTRATISTA	FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
IDENTIFICACIÓN	CC 7164637
DIRECCIÓN	VEREDA CENTRO SECTOR SANTA BÁRBARA, SÁCHICA, BOYACÁ
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	PROCESO DE MENOR CUANTÍA
OBJETO	OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ
PLAZO INICIAL	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2023 CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIACIÓN, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA
VALOR TOTAL	TRESCIENTOS DIEZ MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHO PESOS M/CTE. ($310.653.008,00)
LUGAR DE EJECUCIÓN	MUNICIPIO VILLA DE LEYVA
CDP	2023100027 de fecha 26 de octubre de 2023
RUBROS	2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI /VI /SGP-AGUA POTABLE Y SANEAMI 2.3.2.01.01.001.03.16.01 denominado Construcción y mejoramiento de acueductos y plantas de tratamiento / R,B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM / VIVIENDA CIUDADYTERRITORIO / Accesodelapoblacionalosserviciosdeaguapotableysan ea mientobasico / Administracióncentral/R.B. SGP-AGUA POTABLE Y SANEAM
FECHA ACTA DE INICIO	22/12/2023
FECHA ACTA SUSPENSIÓN No 1	28/12/2023
FECHA DE LA PRESENTE ACTA	19/01/2024

En Villa de Leyva, a los diecinueve (19) días del mes de enero del año 2024, en la Secretaría de Infraestructura, se reunieron el ingeniero **ALBERTO MOLINA NUÑEZ** como Secretario de Infraestructura, en calidad de supervisor del contrato, el ing. **FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ**, identificado con la C.C. 7.164.637 como contratista del contrato de Obra N° 264 de 2023 y el ing. **JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ**, identificado con C.C. 19.375.125, como interventor, con el fin de ampliar la suspensión No. 1 del CONTRATO DE OBRA N° 264-2023, cuyo objeto es **"OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ".**

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodriguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Interventor Cto de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

CONSIDERANDO

El contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión No. 1 al **CONTRATO DE OBRA N° 264-2023**, mediante oficio de fecha 18 de enero del 2024, por las siguientes consideraciones:

Que el 13 de enero de 2024 se efectúo visita a los sitios donde se va a efectuar las obras, encontrando lo siguiente:

1. Según lo proyectado para el Acueducto ASACAPILLADOS se plantea la optimización de la red de distribución desde la planta de tratamiento de agua potable, lo cual en su primer tramo comprendido desde la PTAP hasta el lugar conocido como casa de piedra, la red a optimizar se instalará paralela a la vía veredal, por lo que se presentan algunos obstáculos para efectuar tanto la excavación como la instalación de la tubería ya que se construyeron dos placa huellas con un ancho que limita con las cercas en piedra de los predios privados presentándose un espacio muy reducido para efectuar las excavaciones, de igual forma se evidencia mayor cantidad de excavación en roca de la contemplada inicialmente en el contrato de obra de la referencia y es necesario replantar cruces de vía debido a las dificultades presentes en el terreno.
2. Se hace necesario efectuar el replanteo de las obras contratadas, ya que una vez revisadas las memorias de cantidades en lo que corresponde a excavación y rellenos, frente a las condiciones establecidas en el Reglamento técnico de agua potable y saneamiento básico, Artículo 16 de la Resolución No. 0799 de 2021 por la cual se modifica el artículo 60 de la Resolución No. 330 de 2017, sobre profundidades máximas y mínimas para la instalación de las tuberías en el área rural; ya que no se tiene toda la cantidad requerida según la longitud de tubería contratada.
3. Que revisado el plano de diseño hidráulico del Acueducto ASACAPILLADOS, existen tuberías en PVC de ½" que comunican las redes principales con las viviendas, las cuales no se encuentran contempladas dentro del presupuesto del contrato de la referencia, por lo que se debe verificar en la localización y replanteo mencionado anteriormente.
4. Que una vez efectuada la visita preliminar a campo junto con la Interventoría y la Supervisión del municipio, se concluyó que se hace necesario efectuar el replanteo topográfico para determinar las cantidades reales en cuanto a excavaciones, longitudes de tuberías y rellenos principalmente.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, el contratista de obra solicita la ampliación a la suspensión No. 1 del Contrato de Obra No. 264-2023 por un tiempo máximo de quince (15) días.

Que la solicitud elevada por parte del contratista de obra ha sido verificada por parte de la interventoría, constatando que las razones presentadas son consistentes, legítimas y están respaldadas por evidencia suficiente. Además, se asegura de que la ampliación a la suspensión No. 1 propuesta sea proporcional a las circunstancias y esté alineada con las disposiciones contractuales y la normativa vigente.

Que, por previsto anteriormente,

SE ACUERDA:

PRIMERO: Ampliar la suspensión No. 1 al CONTRATO DE OBRA N° 264-2023, cuyo objeto es "OPTIMIZACIÓN ACUEDUCTOS RURALES DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA, BOYACÁ", por un tiempo máximo de quince (15) días.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodriguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Interventor Cto de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura

SEGUNDO: El contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato durante el tiempo que dure esta ampliación a la suspensión.
TERCERO: El contratista renuncia a solicitar compensaciones o el pago de mayores costos, como consecuencia de la presente ampliación de la suspensión.
CUARTO: El contratista se compromete una vez reiniciada la obra a actualizar vigencias de garantías y cronograma.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron.

Supervisor,

ALBERTO MOLINA NUÑEZ
Secretario De Infraestructura

Contratista,

FABIAN SUAREZ MARTÍNEZ
C.C. 7.164.637

Interventoría,

JAIRO ANTONIO GARAVITO TELLEZ
C.C 19.375.125

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Jairo Antonio Garavito Tellez** **Sandra Carolina Rodríguez**	**Alberto Molina Nuñez**	**Alberto Molina Nuñez**
Cargo	Interventor Cto de Obra 264 de 2023 Técnico Operativo Infraestructura	Secretario Infraestructura	Secretario Infraestructura